

Fecha: 18-02-2026

Medio: Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Supl.: Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Tipo: Noticia general

Título: **Medida Contundente: uso inadecuado de GPS será causal de caducidad de autorizaciones pesqueras**

Pág.: 142

Cm2: 764,3

VPE: \$ 859.881

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida



Medida Contundente: uso inadecuado de GPS será causal de caducidad de autorizaciones pesqueras

El uso inadecuado de GPS en embarcaciones pesqueras se encamina a convertirse en una de las sanciones más severas dentro del marco legal chileno, luego de que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura despachara a la Sala un proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura. La iniciativa establece que la alteración maliciosa de los sistemas de posicionamiento satelital será causal directa de caducidad de permisos, licencias y autorizaciones transables de pesca.

El proyecto, que se encuentra en

su primer trámite constitucional, busca reforzar los mecanismos de control y fiscalización en el sector pesquero, particularmente en lo relativo al monitoreo de las embarcaciones en el mar. El uso inadecuado de GPS es considerado una práctica grave, ya que impide la correcta supervisión de las actividades extractivas y afecta la sustentabilidad de los recursos marinos.

La moción fue presentada por los senadores Kenneth Pugh y David Sandoval, este último presidente de la Comisión de Pesca, y apunta a cerrar vacíos normativos que permitían la evasión de controles mediante la

Fecha: 18-02-2026

Medio: Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Supl. : Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Tipo: Noticia general

Título: **Medida Contundente: uso inadecuado de GPS será causal de caducidad de autorizaciones pesqueras**

Pág. : 143

Cm2: 741,7

VPE: \$ 834.426

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

manipulación de dispositivos de posicionamiento automático.

El texto aprobado en comisión precisa que caducará de pleno derecho la inscripción en el Registro Artesanal de aquel pescador que, mediante sentencia firme y ejecutoriada, haya sido sancionado por alterar, distorsionar, desconectar o dañar un sistema de posicionamiento automático. Estas acciones constituyen, según el proyecto, un uso inadecuado de GPS cuando el responsable está legalmente obligado a mantener dicho dispositivo en funcionamiento.

La norma no solo se aplica a pescadores artesanales, sino también a titulares de permisos y licencias transables de pesca industrial, ampliando el alcance de la sanción y fortaleciendo la trazabilidad de las operaciones en el mar.

El endurecimiento de las sanciones responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa pesquera. El sistema de posicionamiento satelital permite a las autoridades verificar zonas de operación, tiempos de faena y eventuales incumplimientos de vedas o áreas protegidas. Por ello, el uso inadecuado de GPS es considerado una conducta que atenta directamente contra la transparencia y el ordenamiento del sector.

Desde la comisión se enfatizó que la caducidad operará sin perjuicio de otras sanciones administrativas o penales que puedan corresponder conforme a la ley vigente, reforzando el carácter disuasivo de la medida.

La correcta utilización de los dispositivos de posicionamiento es clave para la protección de los recursos hidrobiológicos. El uso inadecuado de GPS dificulta la recopilación de datos confiables, afecta la planificación pesquera y puede facilitar prácticas ilegales como la pesca en zonas no autorizadas.

Con esta modificación legal, el legislador busca asegurar que la información entregada por las embarcaciones sea fidedigna, permitiendo una gestión responsable y sostenible de las pesquerías, alineada con los compromisos de conservación y control marítimo.

El proyecto establece que la sanción de caducidad se aplicará únicamente cuando exista una sentencia firme que acredite la conducta maliciosa. Además, define de manera explícita las acciones que constituyen uso inadecuado de GPS, incluyendo cualquier intervención que impida su correcto funcionamiento. La medida se suma a un conjunto de herramientas legales destinadas a fortalecer la fiscalización en el mar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tecnológicas impuestas a las embarcaciones pesqueras.

El despacho a Sala marca un paso relevante en la tramitación de esta iniciativa, que busca elevar los estándares de control y responsabilidad en una actividad estratégica para el país.